

IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2022

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Santiago, Agosto de 2021

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto regular el proceso, y adjudicar a uno o más oferentes que cumplan con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados, para la Impresión de Material Técnico Educativo que Fundación Integra distribuirá durante el año 2022 a sus Jardines Infantiles.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, y a lo señalado en el numeral anterior, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 15 de agosto de 2021
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 16 de agosto de 2021
Período de consultas sobre las bases.	Martes 17 y miércoles 18 de agosto de 2021
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Viernes 20 de agosto de 2021
Inscripción del oferente en la Plataforma de la Licitación e ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos en la Plataforma Ingreso de Antecedentes.	Entre el lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2021
Ingreso de ofertas en la Plataforma de Ingreso de Ofertas. El oferente debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF. (Esta plataforma corresponde a las que habitualmente Fundación Integra utiliza en sus Licitaciones).	Lunes 23 y martes 24 de agosto de 2021
Ingreso de oferta firmada y escaneada y copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta en la Plataforma Ingreso de Antecedentes (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	Miércoles 25 de agosto de 2021
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	Jueves 26 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	Viernes 27 al jueves 02 de septiembre de 2021
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	Viernes 03 de septiembre de 2021

Aclaración por parte de los oferentes.	Lunes 06 y martes 07 de septiembre de 2021
Período de evaluación de ofertas.	Jueves 09 de septiembre de 2021
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el viernes 10 de septiembre de 2021
Envío carta adjudicación	Lunes 13 de septiembre de 2021
Entrega de arte o muestra de productos adjudicados	Miércoles 15 de septiembre de 2021
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XV por el proveedor o proveedores adjudicados	Jueves 16 de septiembre de 2021
Suscripción del contrato.	Estimativamente el jueves 30 de septiembre de 2021
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el lunes 18 y viernes 22 de octubre de 2021
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el martes 02 y lunes 15 de Noviembre de 2021

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia del COVID – 19. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y el Anexo N°1, que en su conjunto definen los servicios a licitar.

La calidad de los servicios a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los interesados deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de cantidad, calidad, determinaciones, detalles, por ejemplo: calidad de papel, color, etc.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: **“IMPRESIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2022”**.

Fundación Integra, no será responsable por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **martes 17 y miércoles 18 de agosto de 2021**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto **“Consulta IMPRESIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2022”**, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N° 4 **“Formulario de Consultas a las bases y anexos”**.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **viernes 20 de agosto de 2021** reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2021**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas naturales y personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitado.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus **antecedentes legales, financieros** especificaciones o fichas técnicas, certificaciones, póliza de garantía y **Anexos N° 2 y 3** entre los días **lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2021**, a través de la nueva plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren **correctamente escaneados y legibles**.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- h. Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N°3)
- j. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Copia Simple del RUT de la Sociedad.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que

- señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
 - g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N°3).
 - h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, según corresponda, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIV. de estas bases administrativas.

IX. INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA, INGRESO DE LA OFERTA IMPRESA FIRMADA (CONSOLIDADO), CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Etapa 1: INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DE INGRESO DE OFERTAS

En esta etapa los días **lunes 23 y martes 24 de agosto de 2021**, los oferentes deberán ingresar la oferta para la impresión de la línea de productos a la que estén postulando, esto lo deben hacer a través de la **“Plataforma de Ingreso de Ofertas”**.

Etapa 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA (CONSOLIDADO), CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y GARANTÍA

La presentación de la oferta firmada, copia escaneada del instrumento de garantía, cartas de recomendación y currículum deberá realizarse el día **miércoles 25 de agosto de 2021**. **Estos antecedentes deben subirse en la “Plataforma Ingreso de Antecedentes”**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVII. de las presentes Bases.

SOBRE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio. Posteriormente al acto de apertura de ofertas (numeral X), dicho documento deberá entregarse físicamente en dependencias de Integra, dentro de los 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para ello los oferentes pueden agendar hora al correo de snorambuena@integra.cl luego de las 48 horas siguientes a la reunión de recepción ofertas, siempre y cuando la oferta haya sido declarada admisible.

X. ACTO DE APERTURA.

El día **jueves 26 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.**, se realizará una reunión (interna) de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en la cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada:

- a) La copia de oferta debidamente **firmada**;
- b) La copia de la garantía de seriedad de la oferta;
- c) La copia del formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) debidamente **firmado**;

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VIII. de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el **viernes 03 de septiembre de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII., que hubieren omitido

presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de antecedentes donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el **lunes 06 y martes 07 de septiembre de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XIII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. MUESTRAS (Licitaciones de Servicios)

El presente proceso licitatorio no requerirá muestras para su evaluación, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación incorporados en el numeral XIII. de las presentes bases y antecedentes detallados en las bases técnicas. El proveedor que resulte adjudicado para prestar el servicio de impresión, deberá presentar el arte o muestra de cada línea de producto, es decir la **versión definitiva del producto**, que deberá entregar en las oficinas centrales de Integra o en el lugar que Integra determine dentro de los **5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico con Soledad Norambuena G., Jefa de Compras, snorambuena@integra.cl, instancia en que se les ratificará el lugar de entrega de los artes o muestras.

Ante la imposibilidad de entregar las muestras de los productos en el lugar señalado, Fundación Integra podrá requerir al o los proveedores adjudicados entregar los artes o muestras en otra dirección.

Fundación Integra se reserva la facultad de fijar un nuevo plazo para la entrega de los artes o muestras adjudicadas, si las medidas sanitarias no permitieran la entrega de éstas dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación, ya sea, en las oficinas centrales de Fundación Integra o en otro lugar dispuesto para estos efectos. Para el otorgamiento de un nuevo plazo de entrega, Integra informará al o los adjudicatarios con la debida antelación, teniendo en consideración, que la entrega de estos productos deberá **necesariamente verificarse con anterioridad a la suscripción del respectivo contrato**.

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico del arte o muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, cantidad, materialidad, calidad y cualquier otro detalle específico y requerido) correspondan a lo señalado en la oferta y las especificaciones técnicas que Integra incorporó en las Bases Técnicas y Anexo N° 1.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar artes o muestras conforme a las especificaciones técnicas requeridas en los plazos antes indicados, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de los artes

o muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un **nuevo plazo de 3 días hábiles** para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevos artes o muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban artes o muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada o no recibida, adjudicando la licitación al proponente que obteniendo el puntaje mínimo presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente el **jueves 09 de septiembre de 2021.**

Primera etapa de la evaluación

Referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

Segunda y tercera etapa de evaluación

Estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Un (1) profesional de la Dirección Nacional de Planeamiento y Gestión de la Calidad, elegido de forma aleatoria.
- Un (1) profesional de la Dirección Nacional de Educación, elegido de forma aleatoria.
- Un (1) integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de dicha Dirección.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

ETAPA N° 1:

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.



<p>1. Entrega de antecedentes legales o subsanación dentro de plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases. → 2 pts. • La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases. → 3 pts. 	10%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 punto 4 Muy bueno o Excelente → 3 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes. 	10%

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	20%
----------------------	-----

ETAPA N° 2

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en las presentes bases. Así, sólo los proveedores que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos de la propuesta:

CRITERIOS – Puntaje	1	2	3	Ponderación
<p>3. Presentación de cartas de Recomendación de clientes que confirmen la calidad:</p> <p>-Presenta 3 cartas de recomendación → 3 -Presenta 2 cartas de recomendación → 2 -Presenta 1 carta de recomendación → 1</p> <p>Nota: Las cartas deben venir dirigidas a Fundación Integra y deben estar actualizada, es decir no pueden tener más de 3 meses de antigüedad. Si no presenta cartas de recomendación, no será evaluado.</p>				40%
<p>4. Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo solicitado:</p> <p>-Experiencia sobre 5 años → 3 -Experiencia entre 3 y 5 años → 2</p>				40%

<p>-Experiencia entre 1 y 2 años → 1</p> <p>*Completar Anexo N°5</p> <p>Nota: El currículum debe establecer rango de tiempo . Experiencia menor a 1 año, no se evaluará.</p>				
TOTAL CRITERIO 3 Y 4				80%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)				100%

Las ofertas que pasarán a la ETAPA N° 3, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ninguna oferta con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa las ofertas con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

ETAPA N° 3

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, **se seleccionará la oferta más económica por línea de producto.**

La oferta debe estar expresada en valor bruto, es decir, valor neto más IVA y no debe contemplar decimales. En el caso que un oferente presente más de una oferta por línea de producto, solo se considerará la oferta más económica que haya formulado.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°4 “Presentación Currículum” del cuadro indicado en la Etapa N° 2, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente al oferente que tenga mejor evaluación en el factor N°3 “Presentación cartas de recomendación”, en el caso que persista el empate se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal, financiera y anexos.

El Comité de Evaluación seleccionará al oferente mejor evaluado por línea de producto y entregará recomendaciones a la Directora Nacional de Educación respecto al proceso licitatorio, quién definirá si realiza una adjudicación total o parcial o declara desierto el proceso.

XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La **adjudicación** será efectuada estimativamente el día **viernes 10 de septiembre de 2021**, por la Directora Nacional de Educación y **se publicará en el sitio web www.integra.cl**. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una **carta de adjudicación**, la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El o los oferentes adjudicados deberán remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

La no presentación por el o los adjudicatarios de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor y podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XV. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

XVI. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato, por el cual deberá presentar una garantía entre las indicadas en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante

los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de adjudicación inferior a UF 100, solo se emitirá Orden de Compra y las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la Ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que cumpliendo con el puntaje mínimo obtenido hubiera presentado la segunda oferta más económica en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XVII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía el que también podrá ser en formato electrónico - siempre que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 19.799 que se menciona a continuación -, como garantía de seriedad de la oferta, de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente **al 5% del valor total bruto de la oferta, es decir valor neto más IVA.**

En el caso que presente un documento que no sea electrónico, el original del documento que ingresó escaneado en la plataforma de la licitación, lo deberá entregar en original **3 días antes de la adjudicación en la oficina de Fundación Integra que se le informe.**

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos hasta el **29 de octubre de 2021**, y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Impresión Material Técnico Educativo 2022”**. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el oferente respectivo del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente o por cualquier otra circunstancia que expresamente señalen estas Bases.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía que también podrá ser forma física o en formato **electrónico** – siempre que esta último cumpla con los requisitos exigidos por la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, ya mencionada-, como garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**. La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de **90 días corridos** a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta en la Licitación IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2022”***.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Para el caso en que la adquisición se regule a través de Orden de Compra, no se requerirá garantía por fiel cumplimiento contrato .

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra que se informe, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **02 y 15 de noviembre de 2021**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a **Mauricio Allendes**, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, en esta instancia se le indicará el lugar donde se efectuará la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos rechazados parcial o totalmente por Integra conforme al arte o muestra visado por Integra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos **sii@integra.cl** y **proveedoresdte@integra.cl** indicando en el asunto Licitación "**Licitación IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO**", siempre y cuando los productos hayan sido recibidos conforme.

Integra procederá al pago dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

XX. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.



El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación. **En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física o de calidad del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.**

XXI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los servicios contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XXII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROHIBICION DE REPRODUCCIÓN.

La documentación y contenidos objeto de los servicios de impresión que deriven de esta licitación, así como todos los derechos que emanen respecto de ella, pertenecen en forma exclusiva a Fundación Integra. El oferente que resulte adjudicado no tendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre el contenido a imprimir, así como tampoco derecho a utilizarla, excepto para el objeto del presente proceso licitatorio.

El servicio licitado no implica autorización de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o ningún otro derecho de Fundación Integra, sino que única y exclusivamente la impresión y posterior entrega de los documentos adjudicados. La divulgación, reproducción o el uso de dicha información y documentos por el prestador de servicio que resulte adjudicado constituirá una infracción del respectivo contrato, y dará derecho a Fundación Integra a demandar la correspondiente indemnización de perjuicios.

XXIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIV. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXV. ANEXOS

ANEXO N° 1: Detalle servicios requeridos

ANEXO N° 2: Formulario Aceptación de las bases

ANEXO N° 3: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 4: Formulario de Consultas a las bases y anexos

ANEXO N° 5: Formato currículum

ANEXO N° 6: Instructivo uso plataforma ingreso ofertas

ANEXO N° 7: Formato Contrato